

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT CELONI Y COMITÉ COMARCAL DE LA CRUZ ROJA EN SANT CELONI Y BAIX MONTSENY, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO DEL AÑO 2023

El Ayuntamiento de Sant Celoni, dentro de sus posibilidades coopera con las entidades del municipio, para que puedan realizar sus actividades para beneficio de la población. De conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Celoni, este puede conceder directamente subvenciones que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Objeto del convenio:

El objeto del convenio es regular la cooperación económica del Ayuntamiento de Sant Celoni en los proyectos desarrollados por EL Comité comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Baix Montseny:

1. Servicios sociales y comunitarios

- Implementación en Sant Celoni del Programa Vejez Activa, para la promoción del envejecimiento activo.
- Actividades de promoción del voluntariado (talleres, cursos ...)
- Atención de demandas puntuales de emergencia social con los recursos humanos y materiales de que dispone la entidad.
- Apoyo a domicilio:
 - atención domiciliaria
 - Kits de alimentos y lotes de producto de apoyo
- Colaboración en el Plan integral sobre consumos problemáticos de drogas y otros comportamientos de riesgo, El Tritón del Baix Montseny.
- Apoyo a mujeres en situación de dificultad social.
- Apoyo a personas cuidadoras.
- Organización de una campaña de recogida y entrega de juguetes durante las Fiestas de Navidad y Reyes, destinada a niños de familias con situaciones socioeconómicas desfavorecidas.
- Atención a la infancia y juventud en riesgo de exclusión social.
- Colaboración en programas como Ethos; Éxito escolar y similares.
- Programa de formación, dirigido al personal del Ayuntamiento en materia de socorrismo y desfibrilación automática (DEA).
- Talleres de formación en primeros auxilios en el medio escolar, dirigido al alumnado de 4º de ESO de los centros educativos del municipio.
- Promoción de campañas de prevención sanitaria (charlas, sensibilización, etc.). • Colaboración plena en situaciones de emergencia sanitaria y / o de protección civil

2. Servicio de alimentos

- Recepción de personas derivadas desde los Servicios sociales básicos y entrega de alimentos, con la periodicidad y condiciones estipuladas según protocolo de Servicios sociales.

- Adquisición y entrega de alimentos específicos y pañales para bebés, de acuerdo con los criterios de los Servicios sociales básicos y en función de la disponibilidad de la entidad.
- Coordinación sistemática con Servicios sociales básicos.
- Organización de un mínimo de un recaudo anual en Sant Celoni, en colaboración con otras entidades del municipio, que trabajen para la misma finalidad y en convenio con el Ayuntamiento de Sant Celoni.

3. Programa alimento fresco

- Entrega de tarjetas alimento fresco de Cruz Roja, por un valor máximo de 33 .000,00 € para la aplicación del Programa alimento fresco